



COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en relación a la Semana Santa COMUNICA: a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

1. Las instituciones que a continuación se detallan brindarán sus servicios los días lunes 11 y martes 12 de abril. El día miércoles se concede asueto a cuenta de vacaciones correspondientes al año 2022.
 - Banco Central de Honduras
 - Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)
 - Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
 - Comisión Nacional de Banca y Seguros
 - Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)
 - Instituto Nacional Penitenciario (INP)
 - Servicio de Administración de Rentas (SAR)
2. Las instituciones que a continuación se detallan y que por su mandato brindan Servicios indispensables a la población, deberán proporcionarlos **en forma permanente**
 - Casa Presidencial
 - Instituto Hondureño de Turismo (IHT)
 - ENEE
 - CONAPREV
 - CONAPREM
 - IHADFA
 - Instituto Nacional Penitenciario
 - Secretaría de Seguridad y sus dependencias, especialmente la Policía Nacional
 - Secretaría de Defensa
 - SENASA
 - FYDUCA
 - Sistema Nacional de Emergencias 911
 - Secretaría de Salud en el área de emergencias de hospitales centros de salud y triaje
 - Cuerpo de Bomberos de Honduras
 - Subsecretaría de Protección en Derechos Humanos:
 1. Dirección General del Sistema de Protección
 2. Dirección General para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia
 3. Dirección General de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y de la Conflictividad Social
 - Instituto Hondureño del Transporte Terrestre
 - Administración Aduanera de Honduras
 - Aeronáutica Civil
 - Secretaría de Turismo
 - Instituto Hondureño de Antropología e Historia (Sitios Turísticos)
 - Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)
 - Instituto Nacional de Migración (INM)
 - Secretaría de Infraestructura, en labores de bacheo para las carreteras y áreas turísticas
 - Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, en las labores de Protección Forestal
3. Las Instituciones citadas anteriormente que consideren que algunas áreas especiales de sus entidades deben de habilitarse o mantenerse activas por su naturaleza orgánica durante todo el asueto de la Semana Santa, deberán de instruir internamente a sus equipos para mantenerlos activos durante ese periodo.
4. Las demás instituciones del Estado, se concede asueto los días lunes 11, martes 12 y miércoles 13, a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil veintidós.
5. Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad para evitar el contagio de la COVID 19.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de abril de 2022.



Tomás Eduardo Vaquero Morris
Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación
Justicia y Descentralización

Código Verificación:



Código de Verificación:

8f5h gatn mpat

Verifique la validez de este documento en:

<https://tramitedigital.sjgd.gob.hn/Comunicados/validador>

Certificado Nro.:

163289



1 6 3 2 8 9

Página 1 de 1

